IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

14 MADRID NÚMERO 22

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 114/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON GHEORGHE NEAGU frente a DYNAMIS INNOVATION INTERNATIONAL, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 27/5/2021 contra la que no cabe recurso Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DYNAMIS INNOVATION INTERNATIONAL, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 27 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.810/21)

BOCM-20210619-14